



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 59/2022

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **15:00 horas del día 11 de enero del 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**).

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aida Patricia del Val Fernández, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor- Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Jasyzania Gutiérrez Odriozola, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. José Luis Tena Tarango Asesor-por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Invitado-por la Proveeduría Municipal; y la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, Asesor-por la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en las bases y en el acto de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número **O.M. 59/2022**, relativa a la **contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios públicos, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"Ley"**, se hace constar que las personas que se mencionan a continuación, se registraron como espectadores en esta licitación: el C. Ever Fabian Sánchez Díaz, quien se identifica con credencial para votar número IDMEX1877351798 emitida por el INE.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.	VERONICA PEREZ VILLEGAS
CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.	GISELA HERNÁNDEZ VALENZUELA
DE ANDA ELECTROCONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	JOSÉ ADRIAN RENTERIA HINOJOSA
BZR ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	ISAAC RODRIGO ROJAS HUERTA
DESARROLLO DE PARQUES Y JARDINES, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.	ALMA MELENDEZ MARIÑELARENA
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	GABRIELA ROQUE LUNA
SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.	CARMEN YOLANDA MUELA PAYAN
JESÚS JOSÉ URQUIDI WVARIO	JESÚS JOSÉ URQUIDI WVARIO
CESIAH KARINA FLORES LUNA	CESIAH KARINA FLORES LUNA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	RENE ALEJANDRO LOYA GARCÍA
JORGE LUIS VILLA FLORES	JORGE LUIS VILLA FLORES



MARLISSE VALERIA DÍAZ MENDOZA	MARLISSE VALERIA DÍAS MENDOZA
JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.	VERONICA PEREZ VILLEGAS

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas técnicas en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en el Anexo Técnico de las bases, se realizó por parte de los C.C. Armando Ruiz Ponce, Luis Raúl Alberto Vargas Ortega y el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza dependientes de la Dirección de Mantenimiento Urbano, según dictamen emitido por el MTRO. HÉCTOR FERNANDO GARCIA COARASA SIMENTAL, en su carácter de titular de la citada Dirección.

En lo que toca a la revisión de la Capacidad Económica, se presentó el dictamen emitido por el C.P. Arturo Amparan Soto, en su carácter de Subdirector de Egresos dependiente de la Tesorería Municipal.

De la revisión de lo Legal-Administrativo y Económico, se presentó el dictamen emitido por la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

Dichos dictámenes, se toman como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

I. PROPUESTAS DESECHADAS

A) JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las **partidas 4, 7, 8, 9, 10, 12 y 13** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO.- Toda vez que durante la inspección física y funcional llevada a cabo por esta área requirente en fecha 02 de enero a las 14:10 horas se desprendió que la participante solamente contaba con 12 desbrozadoras y 1 tractor cortacésped, siendo que para las **partidas 4, 7, 8, 9, 10, 12 y 13** se requerían 14 o más desbrozadoras y en la partida 7 se requieren 2 tractores cortacésped; maquinaria necesaria para la prestación del servicio requerido en esas zonas, como bien se advierte dentro del ANEXO TECNICO de las bases para la presente licitación pública, por lo que no cumple con la totalidad del inventario necesario en dichas partidas, cuando así lo manifestó la participante dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 32.

SEGUNDO. – Tanto de la inspección física y funcional como de las facturas que se adjuntan a su propuesta dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 30, se advierte que solo presentan 3 vehículos para prestar el servicio solicitado, siendo que en las **partidas 7, 9, 10 y 12** se requieren 4 o más vehículos. Asimismo, solamente presenta una factura de tractor cortacésped solicitada, siendo que en la partida 7 se requieren dos tractores cortacésped.

Es por lo expuesto, que al no cumplir tanto con la maquinaria requerida como con los vehículos solicitados que se actualiza el supuesto establecido en el **apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable; en razón de que el estado actual del vehículo como la falta del equipo de seguridad e higiene resultan ser factores solicitados no acreditados que pueden afectar la prestación del servicio a contratar.



B) CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Aclarando que de la revisión de sus documentos sólo se presenta propuesta técnica (anexo 9) para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 11, y no presenta propuesta técnica para las partidas 7, 9, 10, 12 y 13.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las **partidas 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO.- No presenta propuesta técnica (Anexo 9) para las **partidas 7, 9, 10, 12 y 13**, por lo cual incumple con lo solicitado en el inciso B) del Apartado VI de las bases., por lo tanto se desecha su propuesta técnica para las citadas partidas con fundamento en el inciso b) del apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

SEGUNDO.- Toda vez que durante la inspección física y funcional llevada a cabo por esta área requirente en fecha 02 de enero a las 08:15 horas se desprendió que la participante solamente contaba con 10 desbrozadoras, siendo que para las **partidas 1, 4, 8 y 11** se requerían 12 o más desbrozadoras; maquinaria necesaria para la prestación del servicio requerido en esas zonas, como bien se advierte dentro del ANEXO TECNICO de las bases para la presente licitación pública, por lo que no cumple con la totalidad del inventario necesario en dichas partidas, cuando así lo manifestó la participante dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 32.

Es por lo expuesto, que al no cumplir con la maquinaria requerida se actualiza el supuesto establecido en el **apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable; en razón de que el estado actual del vehículo como la falta del equipo de seguridad e higiene resultan ser factores solicitados no acreditados que pueden afectar la prestación del servicio a contratar.

C) DE ANDA ELECTROCONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Aclarando que de la revisión de sus documentos sólo se presenta propuesta técnica (anexo 9) para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13, y no presenta propuesta técnica para las partidas 7, 9, 10 y 12.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las **partidas 1, 4, 8, 11 y 13** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO.- No presenta propuesta técnica (Anexo 9) para las **partidas 7, 9, 10 y 12**, por lo cual incumple con lo solicitado en el inciso B) del Apartado VI de las bases., por lo tanto se desecha su propuesta técnica para las citadas partidas con fundamento en el inciso b) del apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

SEGUNDO.- Toda vez que durante la inspección física y funcional llevada a cabo por esta área requirente en fecha 02 de enero a las 08:15 horas se desprendió que la participante solamente contaba con 10 desbrozadoras, siendo que para las **partidas 1, 4, 8, 11 y 13** se requerían 12 o más desbrozadoras; maquinaria necesaria para la prestación del servicio requerido en esas zonas, como bien se advierte dentro del ANEXO TECNICO de las bases para la presente licitación pública, por lo que no cumple con la totalidad del inventario necesario en dichas partidas, cuando así lo manifestó la participante dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 32.



Es por lo expuesto, que al no cumplir con la maquinaria requerida se actualiza el supuesto establecido en el **apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable; en razón de que el estado actual del vehículo como la falta del equipo de seguridad e higiene resultan ser factores solicitados no acreditados que pueden afectar la prestación del servicio a contratar.

D) BZR ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la **partida 10** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

ÚNICO.- Toda vez que durante la inspección física y funcional llevada a cabo por esta área requirente en fecha 03 de enero a las 11:10 horas se desprendió que la participante solamente contaba con 20 desbrozadoras, siendo que para la **partida 10** se requerían 22 desbrozadoras; maquinaria necesaria para la prestación del servicio requerido en esa zona, como bien se advierte dentro del ANEXO TECNICO de las bases para la presente licitación pública, por lo que no cumple con la totalidad del inventario necesario en dichas partidas, cuando así lo manifestó la participante dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 32.

Es por lo expuesto, que al no cumplir con la maquinaria requerida es que se actualiza el supuesto establecido en el **apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable; en razón de que el estado actual del vehículo como la falta del equipo de seguridad e higiene resultan ser factores solicitados no acreditados que pueden afectar la prestación del servicio a contratar.

E) JESÚS JOSÉ URQUIDI WVARIO

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la **partida 7** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

ÚNICO. - Toda vez que tanto de la inspección física y funcional llevada a cabo por esta área requirente en fecha 03 de enero a las 13:38 horas como de las facturas que se adjuntan a su propuesta dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 30, se desprendió que el licitante solamente contaba con 1 tractor cortacésped, siendo que para la **partida 7** se requerían 2 tractores cortacésped; maquinaria necesaria para la prestación del servicio requerido en esa zona, como bien se advierte dentro del ANEXO TECNICO de las bases para la presente licitación pública, por lo que no cumple con la totalidad del inventario necesario en dichas partidas, cuando así lo manifestó la participante dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 32.

Es por lo expuesto, que al no cumplir con la maquinaria requerida es que se actualiza el supuesto establecido en el **apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable; en razón de que el estado actual del vehículo como la falta del equipo de seguridad e higiene resultan ser factores solicitados no acreditados que pueden afectar la prestación del servicio a contratar.



F) CESIAH KARINA FLORES LUNA.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las **partidas 7, 9, 10 y 12** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO.- Toda vez que durante la inspección física y funcional llevada a cabo por esta área requirente en fecha 02 de enero a las 11:40 horas se desprendió que la participante solamente contaba con 14 desbrozadoras y 1 tractor cortacésped, siendo que para las **partidas 7, 9, 10 y 12** se requerían 20 o más desbrozadoras y en la partida 7 se requieren 2 tractores cortacésped; maquinaria necesaria para la prestación del servicio requerido en esas zonas, como bien se advierte dentro del ANEXO TECNICO de las bases para la presente licitación pública, por lo que no cumple con la totalidad del inventario necesario en dichas partidas, cuando así lo manifestó la participante dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 32.

SEGUNDO. - Tanto de la inspección física y funcional como de las facturas que se adjuntan a su propuesta dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 30, se advierte que solo presentan 3 vehículos para prestar el servicio solicitado, siendo que en las **partidas 7, 9, 10 y 12** se requieren 4 o más vehículos. Asimismo, solamente presenta una factura de tractor cortacésped solicitada, siendo que en la partida 7 se requieren dos tractores cortacésped.

Es por lo expuesto, que al no cumplir tanto con la maquinaria requerida como con los vehículos solicitados que se actualiza el supuesto establecido en el **apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable; en razón de que el estado actual del vehículo como la falta del equipo de seguridad e higiene resultan ser factores solicitados no acreditados que pueden afectar la prestación del servicio a contratar.

G) EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las **partidas 7 y 10**, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. - Toda vez que tanto de la inspección física y funcional llevada a cabo por esta área requirente en fecha 02 de enero a las 13:20 horas como de las facturas que se adjuntan a su propuesta dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 30, se desprendió que el licitante solamente contaba con 1 tractor cortacésped, siendo que para la **partida 7** se requieren 2 tractores cortacésped; maquinaria necesaria para la prestación del servicio requerido en esa zona; como bien se advierte dentro del ANEXO TECNICO de las bases para la presente licitación pública, por lo que no cumple con la totalidad del inventario necesario en dichas partidas, cuando así lo manifestó la participante dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 32.

SEGUNDO. - Asimismo tanto de la inspección física y funcional antes citada como de las facturas que se adjuntan a su propuesta dentro del **apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 30**, se desprendió que el licitante solamente contaba con 4 vehículos, siendo que para la **partida 7 y 10** se requieren 5 vehículos; los cuales son necesarios para la prestación del servicio requerido en esas zonas; como bien se advierte dentro del ANEXO TECNICO de las bases para la presente licitación pública, por lo que no cumple con la totalidad del inventario necesario en dichas partidas, cuando así lo manifestó la participante



dentro del **apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, **punto 32.**

Es por lo expuesto, que al no cumplir tanto con la maquinaria requerida como con los vehículos solicitados que se actualiza el supuesto establecido en el **apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable; en razón de que el estado actual del vehículo como la falta del equipo de seguridad e higiene resultan ser factores solicitados no acreditados que pueden afectar la prestación del servicio a contratar.

H) MARLISSE VALERIA DÍAZ MENDOZA.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las **partidas 7 y 10**, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. - Toda vez que tanto de la inspección física y funcional llevada a cabo por esta área requirente en fecha 02 de enero a las 10:40 horas como de las facturas que se adjuntan a su propuesta dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 30, se desprendió que el licitante solamente contaba con 1 tractor cortacésped, siendo que para la **partida 7** se requieren 2 tractores cortacésped; maquinaria necesaria para la prestación del servicio requerido en esa zona; como bien se advierte dentro del ANEXO TECNICO de las bases para la presente licitación pública, por lo que no cumple con la totalidad del inventario necesario en dichas partidas, cuando así lo manifestó la participante dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 32.

SEGUNDO. - Asimismo de la inspección física y funcional antes citada se desprendió que el licitante solamente contaba con 4 vehículos, siendo que para la **partida 7 y 10** se requieren 5 vehículos; los cuales son necesarios para la prestación del servicio requerido en esas zonas; como bien se advierte dentro del ANEXO TECNICO de las bases para la presente licitación pública, por lo que no cumple con la totalidad del inventario necesario en dichas partidas, cuando así lo manifestó la participante dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 32. Puesto que no se presentó el vehículo identificado con número de serie 1GCCS139188164863, relativo a un modelo 2008 marca Chevrolet Colorado, cuya factura se adjuntó dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 30.

Es por lo expuesto, que al no cumplir tanto con la maquinaria requerida como con los vehículos solicitados que se actualiza el supuesto establecido en el **apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable; en razón de que el estado actual del vehículo como la falta del equipo de seguridad e higiene resultan ser factores solicitados no acreditados que pueden afectar la prestación del servicio a contratar.

I) JORGE LUIS VILLA FLORES.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las **partidas 7, 9, 10 y 12** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:



PRIMERO.- Toda vez que durante la inspección física y funcional llevada a cabo por esta Área Requirente en fecha 03 de enero a las 09:50 horas se desprendió que la participante solamente contaba con 14 desbrozadoras y 1 tractor cortacésped, siendo que para las **partidas 7, 9, 10 y 12** se requieren 20 o más desbrozadoras y en la partida 7 se requieren 2 tractores cortacésped; maquinaria necesaria para la prestación del servicio requerido en esas zonas, como bien se advierte dentro del ANEXO TECNICO de las bases para la presente licitación pública, por lo que no cumple con la totalidad del inventario necesario en dichas partidas, cuando así lo manifestó la participante dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 32.

SEGUNDO. - Tanto de la inspección física y funcional como de las facturas que se adjuntan a su propuesta dentro del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, punto 30, se advierte que solo presentan 3 vehículos para prestar el servicio solicitado, siendo que en las **partidas 7, 9, 10 y 12** se requieren 4 o más vehículos. Asimismo, solamente presenta una factura de tractor cortacésped solicitada, siendo que en la partida 7 se requieren dos tractores cortacésped.

Es por lo expuesto, que al no cumplir tanto con la maquinaria requerida como con los vehículos solicitados que se actualiza el supuesto establecido en el **apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable; en razón de que el estado actual del vehículo como la falta del equipo de seguridad e higiene resultan ser factores solicitados no acreditados que pueden afectar la prestación del servicio a contratar.

J) SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Aclarando que de la revisión de sus documentos sólo se presenta propuesta técnica (anexo 9) para las partidas 2, 3, 5 y 6, y no presenta propuesta técnica para las partidas 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las **partidas 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

ÚNICO. - No presenta propuesta técnica (Anexo 9) para las **partidas 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, por lo cual incumple con lo solicitado en el inciso B) del Apartado VI de las bases., por lo tanto, se desecha su propuesta técnica para las citadas partidas con fundamento en el inciso b) del apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

PROPUESTAS SOLVENTES

1. JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas **1, 2, 3, 5, 6 y 11**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **1, 2, 3, 5, 6 y 11** se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 5, 6 y 11** se considera SOLVENTE, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **1, 2, 3, 5, 6 y 11** se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

2. CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas **1, 2, 5, 6 y 11**.

Se considera TECNICAMENTE SOLVENTE, para las partidas **1, 2, 5, 6 y 11**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **1, 2, 5, 6 y 11**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **1, 2, 5, 6 y 11**, se considera SOLVENTE, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **1, 2, 5, 6 y 11**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

3. GPN CONSULTORES, S.C.

Participa en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**.

Se considera TECNICAMENTE SOLVENTE, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 59/2022

Acto de emisión de Fallo

con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, se considera SOLVENTE, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

4. CONTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**.

Se considera TECNICAMENTE SOLVENTE, para las partidas **2, 3, 5 y 6**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **2, 3, 5 y 6**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **2, 3, 5 y 6**, se considera SOLVENTE, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **2, 3, 5 y 6**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.



Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

5. DE ANDA ELECTROCONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas **2, 3, 5 y 6**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **2, 3, 5 y 6**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **2, 3, 5 y 6**, se considera **SOLVENTE**, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **2, 3, 5 y 6**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

6. BZR ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13**, se considera SOLVENTE, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

7. DESARROLLO DE PARQUES Y JARDINES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13.

Se considera TECNICAMENTE SOLVENTE, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, se considera SOLVENTE, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

8. INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 3, 4, 8 y 13.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 59/2022

Acto de emisión de Fallo

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas **3, 4, 8 y 13**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **3, 4, 8 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **3, 4, 8 y 13**, se considera **SOLVENTE**, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **3, 4, 8 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

9. SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas **2, 3, 5 y 6**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **2, 3, 5 y 6**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **2, 3, 5 y 6**, se considera **SOLVENTE**, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **2, 3, 5 y 6**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.



Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

10. JESUS JOSE URQUIDI WVARIO.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, se considera **SOLVENTE**, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

11. CESIAH KARINA FLORES LUNA.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, se considera SOLVENTE, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

12. EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se considera TECNICAMENTE SOLVENTE, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13**, se considera SOLVENTE, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

13. MARLISSE VALERIA DÍAZ MENDOZA.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.



Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13**, se considera **SOLVENTE**, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

14. JORGE LUIS VILLA FLORES.

Participa en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física y mecánica, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por esta convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, se considera **SOLVENTE**, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 13**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

En base a los dictámenes presentados, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, y en virtud de que las propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se emite el fallo adjudicatario en favor de los siguientes licitantes:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL CON I.V.A.	IMPORTE TOTAL POR 9 MESES CON I.V.A.
UNO	JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 76 espacios públicos	\$318,000.01	\$2,862,000.09
DOS	CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 93 espacios públicos	\$299,634.16	\$2,696,707.44
TRES	SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 40 espacios públicos	\$301,608.00	\$2,714,472.00
CUATRO	INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 94 espacios públicos	\$415,808.30	\$3,742,274.70
CINCO	DE ANDA ELECTROCONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 67 espacios públicos	\$279,492.81	\$2,515,435.29
SEIS	DESARROLLO DE PARQUES Y JARDINES, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 88 espacios públicos	\$310,696.48	\$2,796,268.32
SIETE	BZR ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 38 espacios públicos	\$535,515.03	\$4,819,635.27
OCHO	CESIAH KARINA FLORES LUNA	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 47 espacios públicos	\$397,024.93	\$3,573,224.37
NUEVE	EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 44 espacios públicos	\$534,981.44	\$4,814,832.96
DIEZ	JESÚS JOSÉ URQUIDI WVARIO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 116 espacios públicos	\$659,772.43	\$5,937,951.87



ONCE	CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 86 espacios públicos	\$342,836.87	\$3,085,531.83
DOCE	MARLISSE VALERIA DÍAZ MENDOZA	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 147 espacios públicos	\$548,592.10	\$4,937,328.90
TRECE	JORGE LUIS VILLA FLORES	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 144 espacios públicos	\$384,993.06	\$3,464,937.54

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar los contratos correspondientes el día **25 de enero del año 2023**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, de la misma manera se fijará una copia en los estrados y en un lugar visible, en el Octavo piso de este Edificio, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta acta consta de **20** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **15:35** horas, del día **11 de enero del año 2023**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022



Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.	VERONICA PEREZ VILLEGAS	
CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.	GISELA HERNÁNDEZ VALENZUELA	
DE ANDA ELECTROCONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	JOSÉ ADRIAN RENTERIA HINOJOSA	
BZR ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	ISAAC RODRIGO ROJAS HUERTA	
DESARROLLO DE PARQUES Y JARDINES, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.	ALMA MELENDEZ MARIÑELARENA	
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	GABRIELA ROQUE LUNA	
SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.	CARMEN YOLANDA MUELA PAYAN	



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 59/2022

Acto de emisión de Fallo

JESÚS JOSÉ URQUIDI WVARIO	JESÚS JOSÉ URQUIDI WVARIO	
CESIAH KARINA FLORES LUNA	CESIAH KARINA FLORES LUNA	
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	RENE ALEJANDRO LOYA GARCÍA	
JORGE LUIS VILLA FLORES	JORGE LUIS VILLA FLORES	
MARLISSE VALERIA DÍAZ MENDOZA	MARLISSE VALERIA DÍAZ MENDOZA	

C. Ever Fabian Sánchez Díaz
Espectador

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO O.M. 59/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DEL AÑO 2023.

FIN DE ACTA